

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

SALTA, 18 OCT 2010

RESOLUCIÓN Nº 5788

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPEDIENTE Nº 140-5779/10 y 140-5743/10 Cpos. I- II - III

VISTO la necesidad de elaborar el Diseño Curricular para Educación Inicial en la Provincia de Salta en el marco de la implementación de la Ley de Educación Nacional Nº 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia Nº 7546; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Inicial comprendida como unidad pedagógica, debe propender al desarrollo integral del niño y articularse con el nivel de la Educación Primaria;

Que surge la necesidad de una propuesta integral para la Educación Inicial desde los 45 días de vida hasta los 5 años inclusive, reorientando y enriqueciendo los contextos y oportunidades de aprendizaje que se ofrecen a los niños;

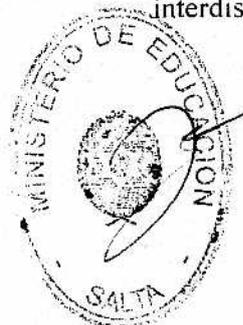
Que es necesario ofrecer continuidad y coherencia en la formación del niño a lo largo de su trayecto escolar, brindándole una oferta educativa de calidad, mediante el enriquecimiento de la propuesta pedagógica para el Nivel y el aprovechamiento de orientaciones y recursos didácticos sugeridos;

Que es fundamental implementar un Diseño Curricular común que fortalezca políticas de igualdad e inclusión educativa adaptable a las modalidades curriculares específicas de la Provincia;

Que el mencionado documento, intenta ser una herramienta pedagógica que plasma objetivos, contenidos y orientaciones didácticas que priorizan los lineamientos de la política educativa jurisdiccional en el marco de acuerdos federales, particularmente aquellos vinculados con los aspectos pedagógicos;

Que a través de las Resoluciones Nº 214/04 y 225/04 el Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el documento "Reducir desigualdades y recuperar la centralidad de los aprendizajes" los "Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y Primer Ciclo de la EGB/Primaria";

Que a partir de ellos se establecen las áreas para el diseño, siendo las mismas una forma de organización curricular cuyo concepto refiere a una visión interdisciplinaria y globalizadora;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 5788

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE N° 140-5779/10 y 140-5743/10 Cpos. I- II - III

Que el concepto de área engloba un conjunto de contenidos y propuestas de trabajos que tiene por objeto facilitar la planificación de la actividad docente, teniendo en cuenta las características evolutivas del niño en la Educación Inicial;

Que para ello, es preciso articular objetivos, contenidos y orientaciones didácticas entre las diferentes áreas y el nivel de educación siguiente;

Que dichos objetivos y contenidos se enmarcan desde la lógica interna de cada área y de las etapas evolutivas del niño, que favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje establecidos en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios;

Que se requiere trabajar de manera interdisciplinaria las distintas áreas organizadas a través de tres ejes: el juego, la alfabetización inicial y la socialización del conocimiento respetando la temporalización, los ritmos y estilos de aprendizaje de los niños;

Que los contenidos se organizan en torno a un conjunto de áreas que se definen para los Jardines de Infantes y de experiencias de estimulación y aprendizaje para los Jardines Maternales;

Que a tal efecto han tomado debida intervención la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, la Dirección General de Educación Privada, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que, en consecuencia, habiéndose expuesto suficientes razones de interés educativo, corresponde aprobar el Diseño Curricular para Educación Inicial en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Gestión Estatal y Privada;



///...

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION Nº **5788**

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPEDIENTE Nº 140-5779/10 y 140-5743/10 Cpos. I- II - III

Por ello;

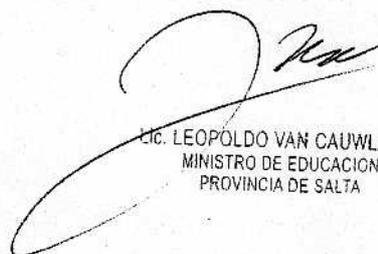
**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Diseño Curricular para la Educación Inicial, en la que se trabajará de manera interdisciplinaria considerando las experiencias de juegos y aprendizajes sociales, emocionales, motrices y expresivos para los Jardines Maternales y siguientes áreas para los Jardines de Infantes: Prácticas Sociales del Lenguaje; Ambiente Social, Natural y Tecnológico; Matemática; Formación Personal, Social y Moral; Lenguajes Artísticos; y Educación Física, conforme los precedentes considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mencionado Diseño Curricular se aplicará en el Nivel de Educación Inicial a partir del Período Lectivo 2011 en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Gestión Estatal y Privada.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA